

EXPTE. UNC: 0008086/2019

CÓRDOBA 28 MAR 2019

VISTO

El EXP-UNC: 0008086/2019 donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Mgter. Anahí Lovato D.N.I 31.623.096 en el dictado y evaluación del curso de Posgrado "*Formatos Neomediales: Comunicación Transmedia*" desarrollado los días 14 y 15 de diciembre de 2018 en el marco de la Carrera de Posgrado "Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital".

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Mgter. Anahí Lovato D.N.I 31.623.096 en el dictado y evaluación del curso de Posgrado "*Formatos Neomediales: Comunicación Transmedia*" desarrollado los días 14 y 15 de diciembre de 2018 en el marco de la Carrera de Posgrado "Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital" y por un monto total- en concepto de legítimo abono- de pesos seis mil (\$6000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios – Secretaría de Posgrado-.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 12 16



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba